República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

RESOLUCION Nº 3311 /19

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA GRUPO L&J PARA LOS SERVICIOS DE ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID Nº 368164.

San Pedro de Ycuamandyyú, 25 de septiembre de 2019

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta Nº 05/19 para Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR a la Empresa **GRUPO L&J** de Marcos Antonio López García, con RUC. 3225056-8, **por un monto de Gs. 225.360.000, (Guaraníes. Doscientos veinticinco millones trescientos sesenta mil)** para Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas ID Nº 368164.

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2019 en la modalidad de Contrato Cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Lic. Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Dr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador